



**BECAS** IBEROAMÉRICA



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN LAS “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO” 2018/19

El Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” es un programa impulsado por el Grupo Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2018/19 del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado promovido por Banco Santander, S.A. y por los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman.

### 1. DESTINATARIOS DE LAS BECAS

El Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa. En la Convocatoria 2018/19 serán universidades participantes del Programa las Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Uruguay, siempre que se hayan adherido al Programa o hayan firmado con el Santander el correspondiente convenio de colaboración en el que se regule dicha adhesión (véase lista de Universidades participantes).

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- 2.1. La finalidad de las becas que se otorgan por las Universidades Participantes bajo el presente Programa es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de la de origen.
- 2.2. Se concederán un máximo de 19 Becas y el importe unitario de cada una de ellas será de 3.000 euros.
- 2.3. Las Becas Iberoamérica. Santander Grado serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe podrá destinarse a ayudar a sufragar los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

### 3. SISTEMA DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

- 3.1. Corresponde a la ULPGC la gestión de la correspondiente convocatoria de las Becas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las Becas de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO 8u6XrxZ5dPdptiTQvHw1zg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
X1916796E RICHARD CLOUET		04/12/2017 10:18:00		MTUxMTMz




- 3.2. La selección de los beneficiarios se hará atendiendo a los siguientes criterios:
- a) No haber participado en programas de movilidad con anterioridad
  - b) Ser becario del MEC
  - c) Nota media, según conste en el expediente académico
- 3.3. Asimismo, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).
- 3.4. La asignación de las becas se hará conforme al procedimiento y plazos expuesto en el punto 4.
- 3.5. Los estudiantes beneficiarios deberá haber aceptado la beca a través de la misma plataforma en la que han realizado la inscripción. La falta de aceptación dentro de los plazos establecidos se entiende como renuncia a la misma,

#### 4. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de solicitud de la beca	Del 01/12/2017 al 30/04/2018
Publicación de las listas provisionales	11/05/2018
Plazo de reclamaciones (se debe enviar la instancia de reclamación cumplimentada por correo electrónico: <a href="mailto:movilidad@ulpgc.es">movilidad@ulpgc.es</a> )	Del 12/05/2018 al 20/05/2018
Publicación de las listas definitivas	25/05/2018
Asignación de becas a los beneficiarios por parte de la ULPGC	Del 28/05/2018 al 01/06/2018
Aceptación de becas por los beneficiarios	Del 02/06/2018 al 17/06/2018
Asignación de becas a estudiantes en lista de espera en caso de renuncia de los beneficiarios por falta de aceptación	Del 18/06/2018 al 30/06/2018

#### 5. SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO

- 5.1. Deberán ser estudiantes matriculados en la ULPGC que tengan asignada una plaza de movilidad dentro del Programa de movilidad internacional con reconocimiento académico "MUNDUS" 2018/19 en una Universidad iberoamericana adherida al Programa.
- 5.2. Deberán ser estudiantes que estén cursando estudios de grado y hayan superado al menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de sus estudios a fecha de 30 de abril de 2018.
- 5.3. La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 15 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2019. En cualquier caso

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO 8u6XrxZ5dPdptiTQvHw1zg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
X1916796E RICHARD CLOUET		04/12/2017 10:18:00		MTUxMTMz



BECAS IBEROAMÉRICA



el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2019.

- 5.4. El estudiante beneficiario de la Beca tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro especial con la misma duración de la Beca, que incluirá la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente. Este seguro será facilitado por el propio Banco, descontándose el importe de la prima del pago de la beca asignada al estudiante.

En esta convocatoria el importe del seguro obligatorio que se descontará en el momento de abonar la beca a la universidad, será de 210 euros.

Si la duración de estancia de movilidad fuera superior a la de cobertura del seguro proporcionado por el Banco Santander, el estudiante deberá contratar obligatoriamente un seguro que cubra el resto de la estancia, de acuerdo a lo previsto en el punto 14.10 de las bases del Programa de movilidad internacional con reconocimiento académico "MUNDUS" 2018/19.

- 5.5. La Beca será abonada directamente al beneficiario por la ULPGC en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el Banco Santander.
- 5.6. Al participar en esta convocatoria, los estudiantes autorizan a la Universidad para que proporcione al Banco Santander a través de la pagina [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a los efectos oportunos.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Richard Clouet

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO 8u6XrxZ5dPdptiQvHw1zg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
X1916796E RICHARD CLOUET		04/12/2017 10:18:00	
		ID. FIRMA	
		MTUxMTMz	